

# CONVOCATORIA TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN **MANTENIMIENTO** AERONÁUTICO NO 012



## IMPORTANTE

Dirección de Incorporación informa al personal de la Policía Nacional de Colombia en el grado de **Patrullero del Nivel ejecutivo**, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria DIPON – DITAH “Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional”, se inicia proceso de selección para el **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN MANTENIMIENTO AERONÁUTICO No. 012**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2024 Policía Nacional de Colombia.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

**POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTAR ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA;** cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en la oficina de admisiones **AVIPO-DIRAN**, Autopista Norte Kilometro 16 vía Guaymaral Hangar 1.

**FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:** 01 de julio hasta el 12 de septiembre 2024.

**ALCANCE A:**

**NIVEL EJECUTIVO**

Personal uniformado en los grados de:

**Patrullero de Nivel Ejecutivo** (mínimo 02 años en el grado y máximo 08 años, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

## REQUISITOS PARA LAS DIRECCIONES DEL SERVICIO DE POLICÍA

### REQUISITOS PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución No. 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".

1. **No tener antecedentes disciplinarios o fiscales**, durante los últimos 05 años.
2. **No estar incurso en indagaciones** o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
3. **No tener multa pendiente de pago derivada** de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
4. **No tener multa pendiente de pago derivada** de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue (antes de llegar al consejo de admisiones).
5. **No haber sido declarado responsable** en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.

6. Estar declarado **Apto para el servicio** o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

## REQUISITOS DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2024-050021-DITAH del 02/07/2024.

1. Contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-006368-SUDIR de fecha 06/07/2024)**
2. El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio de las Direcciones** de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-006368-SUDIR de fecha 06/07/2024)**
3. Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-006368-SUDIR de fecha 06/07/2024)**

## REQUISITOS SUBDIRECCIÓN GENERAL

Mediante comunicaciones oficiales GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022 y GS-2024-006307-SUDIR del 12/06/2024.

1. Mediante memorando **M-2020-005199-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **“Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”**, **no podrá participar en convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal. **(Exonerado mediante memorando GM-2024-006368-SUDIR de fecha 06/07/2024)**
2. Mediante comunicación oficial No. **S-2019-026219-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación.

3. Mediante comunicación oficial **No. S-2019-071283-DITAH**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
4. Mediante comunicación oficial **S-2021-000439-SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta al personal asignado al programa "Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
5. Mediante comunicación oficial **S-2020-003230 SUDIR**, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que, para la vinculación del personal policial a las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal **presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP)**.

## REQUISITO JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA

Comunicación oficial GS-2022-004908-DISEC 06/02/2022

1. El personal perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana (**COPEs, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL**), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

## REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS - AVIACIÓN POLICIAL

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ **Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.**

- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso.
  
- ✓ Conocimientos básicos en el Idioma Inglés, certificación (A1). (Opcional)
- ✓ Asumir los costos del proceso de selección a que haya lugar y de la permanencia en el proceso de formación.
- ✓ No contar con más de 59 días de vacaciones a la fecha del consejo de admisiones.

**NOTA:** El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

**Tener en cuenta que, si pertenece a las siguientes unidades, debe contar con la firma del respectivo Comandante quien autoriza el proceso de selección para formalizar la inscripción. Para el personal que labora en Metropolitanas y Departamentos de Policía, el apoyado debe ser única y exclusivamente del Comandante de la Unidad a la que pertenece, así:**

UNIDAD	SECCIONAL	DIRECTOR
<b>INGER</b>	Nivel Nacional	Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO
<b>JESEP</b>	Nivel Nacional	Brigadier General JOSÉ LUIS RAMÍREZ HINESTROZA
<b>DIASE</b>	Nivel Nacional	Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
<b>DIRAN</b>	Compañías Jungla Antinarcóticos	Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
	Grupos de Erradicación	
	Aviación Policial	
	Control Portuario y Aeroportuario	
<b>DITAH</b>	Nivel central y comisiones	Coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
<b>DIJIN</b>	Nivel Nacional	Coronel EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
<b>DILOF</b>	Nivel Nacional	Brigadier General OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
<b>DICAR</b>	EMCAR	Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS
	GOES Hidrocarburos	
	Guías Caninos	
	Carabineros	

<b>DISAN</b>	Seccionales de Sanidad a nivel País	Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
<b>DIPO</b>	SIPO nivel País	Coronel JUAN CARLOS TRUJILLO COLMENARES
<b>DIBIE</b>	Colegios de la Policía a nivel País	Brigadier General HEINAR GIOVANY PUENTES AGUILAR
	Clubes Sociales y Recreacionales de la Policía Nacional	
<b>POLFA</b>	Nivel Nacional	Coronel YORGUIN ORLANDO MALAGON HERNANDEZ
<b>DIEPO</b>	Escuelas de Formación a Nivel País Centros de Instrucción	Coronel RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
<b>DINCO</b>	Regionales de Incorporación	Coronel YENITH CAROLINA ROMERO OSORIO (E)
	Grupos de Incorporación	
	Unidades Básicas de Incorporación	
<b>DIPRO</b>	Nivel Nacional	Coronel JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR

## DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos:

<https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios>

### Formatos de inscripción ubicables en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.

- ✓ Formato Inscripción para Modalidades y Especialidades del Servicio (2SP-FR-0036), con fotografía 3x4 fondo azul, sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- ✓ Formato Valoración Psicológica para Especialidades Personal Uniformado. (2SP-FR-0047).
- ✓ Contar con **concepto de desempeño laboral** (radicado a la ventanilla DIRAN-GUGED a través del GEPOL) dirigido al señor Brigadier General RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE Director de Antinarcóticos sobre el desempeño del policial (firmado por quien le lleva el formulario de seguimiento).
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año **2022, 2023 y 2024** a la fecha.
- ✓ Extracto de Hoja de Vida (PSI).

- ✓ Certificado vigente de **Antecedentes Disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal. (Anexar soporte).
- ✓ Certificado de **Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Reporte del **Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Copia dos últimos desprendibles de sueldo.
- ✓ Copia cédula y carnet policial.
- ✓ Certificado en el idioma inglés (A1) (Opcional)
- ✓ Todos los documentos impresos deben estar en tamaño carta y ser entregados y archivados en carpeta yute.

## MAYOR INFORMACIÓN

### Mayor LEYDA ANDREA BOTIA PEREZ

Oficina Admisiones AVIPO-DIRAN

Autopista Norte Kilometro 16 Vía Guaymaral Hangar 1

**Teléfonos:** 5159750 ext. 31171

**Celular:** 3226871335

**Email:** [diran.avipo-ginco@policia.gov.co](mailto:diran.avipo-ginco@policia.gov.co)

### Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

**Teléfonos:** 5169333 ext. 50241